



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00256 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alba Lucia Quintero Zuluaga y otro
Demandado	Tomas Londoño y otros
Decisión	Requiere previo desistimiento tácito

Una vez revisada la actuación, se avista que no se ha notificado a los ejecutados de la orden de apremio librada en su contra, razón por la cual se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva proceder de conformidad, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito -artículo 317 C. G. del P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eabb800ad5492afb9d885c7fd4b7f83c8c325401f3a122398c73f
7f2b84dafc

Documento generado en 28/06/2021 08:59:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**